



Ciudad de México, a 03 de Noviembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/431/19

Dirige CNDH recomendación por violaciones graves a derechos humanos al municipio de Monclova, por desaparición forzada de tres personas, y al Fiscal General de Coahuila por no investigar debidamente el caso

La desaparición forzada de tres personas, atribuida a elementos de la Policía Preventiva Municipal de Monclova, dio origen a la Recomendación 25VG/2019 dirigida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al Presidente de ese ayuntamiento, Alfredo Paredes López, y al Fiscal General de Coahuila, Gerardo Martínez Guevara, por irregularidades en la investigación del caso.

Luego de analizar las pruebas del expediente, la CNDH acreditó violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad e integridad personal, por integrantes de dicha corporación, así como la vulneración del derecho al acceso a la justicia en su modalidad de procuración, atribuible a personal de la entonces Procuraduría Estatal, ahora Fiscalía General del Estado.

De acuerdo con la queja presentada ante este Organismo Nacional, cuatro personas salieron de Querétaro, tres en un vehículo y la otra en diverso automóvil con rumbo a Monclova, en donde se vendería el automotor que llevaba este último, para pagar la deuda que previamente había contraído la esposa del dueño de dicho automóvil con una de las víctimas.

Alrededor de las 23:30 horas de ese día, una de las víctimas se comunicó con su hermano para informarle que estaba en la recepción de un hotel de Monclova; mencionó que minutos antes de llegar habían sido detenidos junto con sus dos acompañantes por una patrulla de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal por conducir a exceso de velocidad, ante lo cual dio 200 pesos a los oficiales para que los dejaran ir, y añadió que el otro acompañante que viajaba solo, se quedó con los policías quienes le estaban revisando el vehículo que conducía, y también comentó que en ese momento pasaba frente al hotel dicho automóvil, custodiado por unidades de la Policía Municipal, por lo que saldría para averiguar qué sucedía. Después de eso no se supo más del paradero de las tres personas que viajaban juntas.

La CNDH acreditó la intervención de los elementos policiales en la detención de las víctimas con un registro existente en el Libro de Bitácora de la Policía Municipal y con el testimonio que el empleado de recepción del hotel rindió ante las autoridades, que coincide con los dichos de los familiares de las personas desaparecidas, a pesar de que un agente municipal señaló que esas personas fueron trasladadas a la Comandancia Municipal de Monclova, donde pagaron una infracción por infringir un ordenamiento municipal, tras lo cual se retiraron. Sin embargo, este Organismo Nacional no advirtió algún documento que sustentara tales dichos y, por el contrario, el testimonio de los policías en el que reconocen la bitácora, confirmó que tuvieron

contacto con las víctimas, y con la declaración de un testigo con identidad reservada se acreditó que los elementos de la policía municipal los detuvieron junto con personas de la delincuencia organizada, para después ser trasladados a un lugar distinto, sin que a la fecha se tenga conocimiento de su paradero.

Al analizar la investigación iniciada por la entonces Procuraduría General de Justicia de Coahuila, la CNDH observó irregularidades y omisiones, entre ellas diversas constancias que no fueron agregadas al expediente ministerial y que personal de esa dependencia no practicó de manera inmediata las inspecciones ministeriales en el lugar donde fue reportada la desaparición para recabar datos, además de que transcurrieron varios años para que solicitara las videograbaciones de una tienda de comercial localizada frente al mencionado hotel y los testimonios de dos policías presuntamente involucrados se obtuvieron a más de un año y cinco meses después de los hechos.

Asimismo, esa instancia tardó más de dos años en pedir la colaboración de otros órganos de procuración de justicia en la búsqueda de las personas desaparecidas; no se tomaron muestras de ADN a familiares para ser confrontados en bases de datos existentes y transcurrieron tres años para que ordenaran localizar a la persona que debía dinero a una de las víctimas, así como al esposo de ésta.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda al Fiscal General de Coahuila y al Presidente Municipal de Monclova reparar integralmente el daño a los familiares de las personas desaparecidas, que contemple el pago de compensación y/o indemnización justa; inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas; proporcionarles atención psicológica y realizar una disculpa pública por las violaciones a derechos humanos cometidas.

Al Fiscal General se le pide, específicamente, integrar y perfeccionar la Averiguación Previa iniciada con la finalidad de instrumentar las medidas necesarias para conocer el destino final de las víctimas; capacitar al personal en materia de desaparición de personas y atención victimológica; colabore con la CNDH en la presentación y seguimiento de la denuncia por la desaparición forzada de las víctimas y las omisiones de su personal, así como con la queja que se presente contra el personal responsable de los hechos.

Al Presidente Municipal de Monclova se le solicita capacitar a los elementos policiales en materia de derechos humanos; emitir una circular para que en desempeño de su encargo actúen bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; colaborar en la queja que se formule ante la Contraloría Municipal contra el personal responsable y proporcionar la documentación e información necesaria a las Fiscalías General de la República y estatal para integrar las averiguaciones previas relacionadas con el caso.

La Recomendación 25VG/2019, que ya fue debidamente notificada a sus destinatarios, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx